



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Getxo

Convocatoria 2025 para la concesión de subvenciones para entidades que actúen en el ámbito de cohesión social del municipio de Getxo; línea 1: mantenimiento, funcionamiento, y fortalecimiento de las entidades de Getxo. BDNS (Identif.): 860519.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860519>).

Primero. — Entidades beneficiarias

Entidades, asociaciones o fundaciones, que carezcan de ánimo de lucro, que estén registradas como entidades en el registro público que les corresponda con al menos un año de antigüedad y que desarrollan actividades en el municipio de Getxo y/o dirigidas a la población getxotarra en el ámbito de la Cohesión Social.

Segundo. — Objeto

Fomentar y fortalecer el asociacionismo y favorecer la existencia de una red amplia de entidades vinculada al área de Cohesión Social.

Tercero. — Convocatoria

La convocatoria de la subvención ha sido aprobada por Acuerdo número 252 de Junta de Gobierno Local de Getxo de 30 de septiembre de 2025 y serán publicadas en la página web municipal al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Cuarto. — Cuantía

El importe de la convocatoria es de 135.720 euros.

Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Getxo, a 30 de septiembre de 2025. — La Concejala de Cohesión Social, Carmen Díaz Pérez